

ADENDA 3

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO 2019-02

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la SPO 2019-2, cuyo objeto es “SELECCIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COMO ALIADOS PROVEEDORES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU”

Se modifican los siguientes apartes del pliego de condiciones:

MODIFICACIÓN 1: Se modifica el numeral **4.1.1 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**, del pliego de condiciones, así:

4.1.1. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para la evaluación de las propuestas. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que incluya la información financiera actualizada al corte de Diciembre 31 de 2017. El RUP deberá estar vigente y en firme.

En el caso de las sucursales de sociedad extranjera presentaran la información financiera en el RUP de conformidad con las normas contables aplicables en el país en el que son emitidos.

Los proponentes deberán cumplir mínimo los siguientes indicadores para considerarse habilitados financiera y organizacionalmente:

- **Indicadores de capacidad financiera.**

Indicador	Cálculo	Valor Habilitante
Indicador de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a dos (2)
Indicador de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual al sesenta por ciento (60%)
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a ciento sesenta millones M/L (\$160.000.000)
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a dos (2)

- **Indicadores de capacidad organizacional.**

Indicador	Cálculo	Valor Habilitante
-----------	---------	-------------------

Indicador	Cálculo	Valor Habilitante
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Total Patrimonio}}$	Mayor o igual al doce por ciento (12%)
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Total Activos}}$	Igual o superior al ocho por ciento (8%)

MODIFICACIÓN 2: Se modifica el numeral **4.1.5**, del pliego de condiciones, así:

4.1.5 Solo se admitirán empresas que cuenten hasta con **doscientos (200)** empleados vinculados directamente; este requisito se verificará con los soportes de pago de la seguridad social del mes de enero 2019.

MODIFICACIÓN 3: Se modifica el numeral **5.2.2 FACTOR DE EVALUACIÓN SOSTENIBILIDAD**

5.2.2 FACTOR DE EVALUACIÓN SOSTENIBILIDAD (100 Puntos)

Certificado ISO 9001 (25 puntos): Se asignarán veinticinco (25) puntos a los participantes que cuenten con Certificado en la Norma ISO 9001 Versión 2015, vigente para la fecha de evaluación, lo que se validará mediante documento idóneo de un organismo nacional de acreditación.

Certificado ISO 28001 (25 puntos): A los participantes que acrediten mediante documento idóneo vigente a la fecha del cierre de la presente convocatoria, el Certificado sobre la gestión de la **seguridad de la cadena de suministro** se le asignarán veinticinco (25) puntos.

Certificado ISO 14001 (25 puntos): A los participantes que acrediten mediante documento idóneo vigente a la fecha del cierre de la presente convocatoria, el Certificado sobre la norma internacional de sistemas de gestión ambiental (SGA), que ayuda a su organización a identificar, priorizar y gestionar los riesgos ambientales, como parte de sus prácticas de negocios habituales, se le asignará veinticinco (25) puntos.

Certificado OSHAS 18001 (25 puntos): A los participantes que acrediten mediante documento idóneo vigente a la fecha del cierre de la presente convocatoria, el Certificado que define los requisitos para el establecimiento, implantación y operación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional efectivo, se le asignará veinticinco (25) puntos.

Nota: Los certificados verificados al momento de la evaluación, deberán mantenerse vigente durante la vigencia del Acuerdo Marco, so pena de terminación unilateral por parte de la ESU.

Medellín, 08 de marzo de 2019

COMITÉ EVALUADOR
SPO2019-2
ESU